

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1764/16</p>	<p style="text-align: center;">T1 TRÁNSITO</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-26582/15

TIGRE, 15 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Que a fs. 11/12 la Dirección General de Tránsito, en informe aprobado a fs. 14 por la Secretaría de Protección Ciudadana, verifica la necesidad de asignar sentido único de circulación a la calle Manuel Obarrio, desde Av. Ángel Torcuato de Alvear (Ruta 23, ex Ruta 202), hasta calle Telémaco Sussini, de la ciudad de Don Torcuato, a efectos de prevención, ordenamiento y seguridad de personas y de vehículos que circulan en la zona, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29 obra dictamen de la Subsecretaría Letrada dando viabilidad a la propuesta de la Dirección General de Tránsito, dejando constancia que el caso queda comprendido en los alcances del Decreto 5247/89, que asigna competencia al Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Asígnase sentido único de circulación del tránsito vehicular a la calle Manuel Obarrio, desde Av. Ángel Torcuato de Alvear (Ruta 23, ex Ruta 202), hasta calle Telémaco Sussini, de la ciudad de Don Torcuato, conforme imagen digitalizada anexa del plano de fs. 12.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretaria de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y el señor Secretario General.

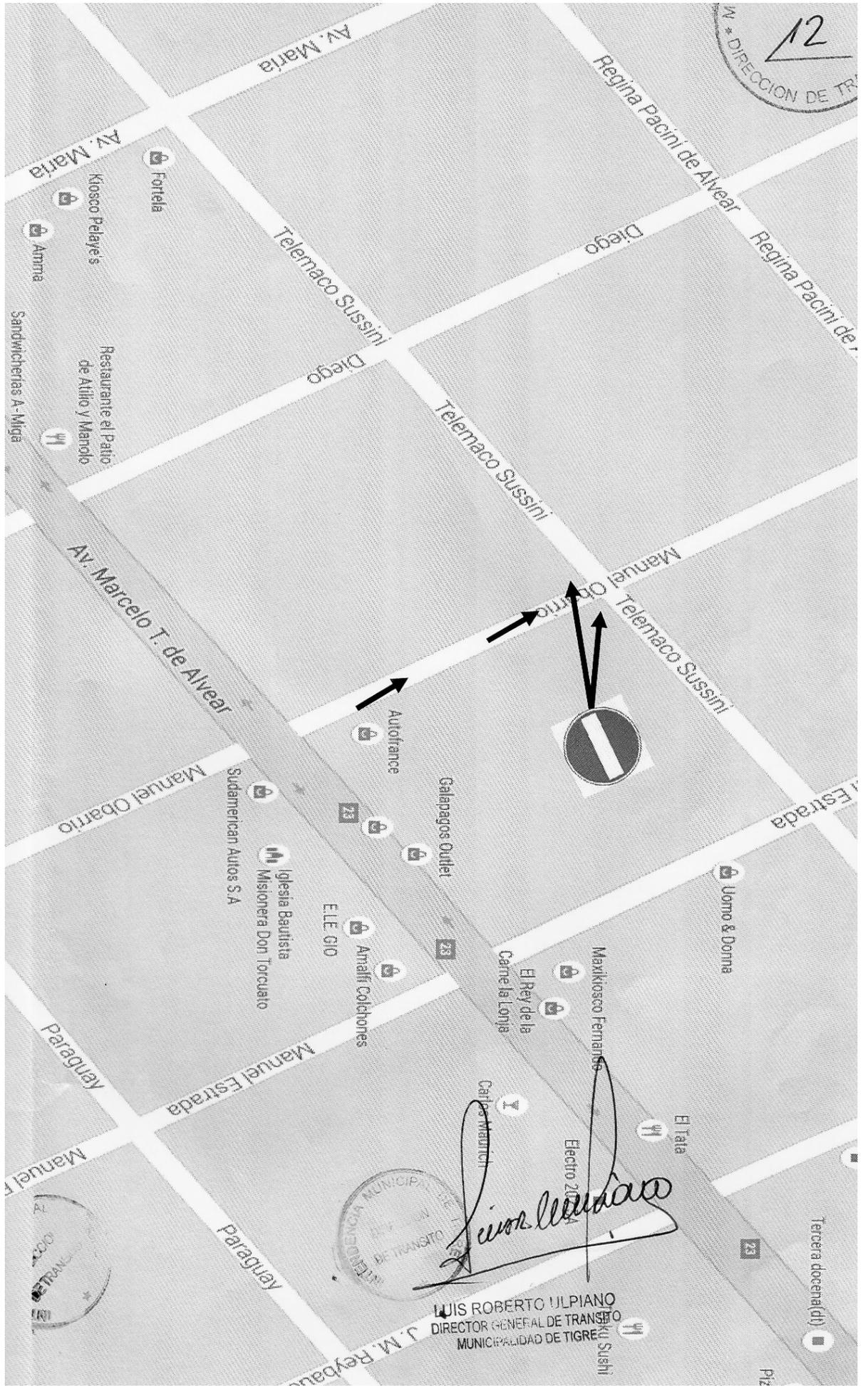
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito, de la Secretaría de Protección Ciudadana, Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura a los efectos de la instalación de la cartelería correspondiente.

D4194
BO.775
24-11-16

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General

DECRETO N° 1764/16





This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.